Expediente: **2006/25**
Carátula: **LA LUGUENZE S.A C/ RUIZ MARIA LUCIA S/ PAGO POR CONSIGNACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27295322158 - LA LUGUENZE S.A, -ACTOR
90000000000 - RUIZ, Maria Lucia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2006/25

H105026058555

.

JUICIO: LA LUGUENZE S.A c/ RUIZ MARIA LUCIA s/ PAGO POR CONSIGNACION-Expte. N°2006/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada María Albiero el 10/02/2026:

1. Téngase por presentada la constancia de movildad adjuntada.

2. Atento a las constancias de la causa, no existiendo tiempo material suficiente para notificar a las partes en los domicilios reales el proveído de la fecha de audiencia señalada para el dia **18/02/2026 a horas 11:00, déjase sin efecto la misma.**

3. En consecuencia, **fíjase nueva fecha de audiencia** en los términos del art. 105 inc. 6 del CPL, a realizarse **el día 25/03/2026 a horas 08:00**, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de lo dispuesto por el artículo 108 del CPL del citado digesto procesal. Asimismo, hágase saber al demandado que deberá concurrir munido de toda la documentación y medios de pruebas de los que intentará valerse. Pongase en conocimiento de las partes intervinientes, que el dia de la audiencia deberán acompañar copias de las pruebas oportunamente ofrecidas a los fines de la producción de las mismas por cuerda separada a efectos de no entorpercer la tramitacion de los presentes autos. Hágase saber que la audiencia señalada se llevará a cabo mediante plataforma digital zoom **(ID: 861 7392 6227; Código de acceso: 451132).**

4. Asimismo, con la finalidad de garantizar la transparencia, celeridad y el legítimo derecho de defensa, y por cuestiones de orden y organización, **solicito:**

a) A la parte **actora** que acompañe en escritos individuales (presentaciones a través del portal SAE), cada uno con un PDF, los distintos medios de prueba que pretenda hacer valer en la causa. **Sin perjuicio** de ello, atenta a lo previsto en el Art. 106 del CPL, si la actora no concurre a la

audiencia tendré por precluído su derecho a ofrecer pruebas.

b) A la parte demandada:

I.-Que presente la contestación de demanda, documental y pruebas de las que intente valerse, en escritos individuales (presentaciones a través del portal SAE), cada uno con un PDF.

II.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 33 del Anexo Acordada N° 1562/22 (reglamento del expediente digital) **acompañe** impresión digital de su CUIT / DNI y, en mérito a lo previsto en el Art.159 del NCPCC (ley n° 9531), **denuncie** su número de teléfono personal y el de su letrado apoderado y/o patrocinante.

Dichas presentaciones deberán ser efectuadas hasta las primeras horas del día de la audiencia de manera que, en el momento de la iniciarla, provea lo pertinente.

Asimismo, pongo en conocimiento de las partes intervinientes que en el supuesto de ofrecer pruebas testimoniales, en caso de aceptarlas, procederé a fijar fecha oportuna para que comparezcan los testigos pertinentes.

5. Proceda ésta Oficina de Gestión Asociada N°2 a **LIBRAR CÉDULAS.-**MML-2006/25.

Actuación firmada en fecha 13/02/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.